



En el caso de instalaciones de distribución de otros gases combustibles a los que hace referencia el artículo 56 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, distintos del gas natural, se valorarán con 10 puntos las propuestas de instalaciones compatibles para la distribución de gas natural, valorándose con 0 puntos aquellas instalaciones que no sean compatibles.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANUNCIO de 24 de enero de 2014 sobre notificación de resolución del procedimiento de declaración de pérdida del derecho al cobro en expedientes relativos a ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2012/2013. (2014080286)

Intentadas las notificaciones de los actos administrativos que a continuación se relacionan, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Órgano que lo dicta	Asunto	Destinatario	Expte.
Secretaría General de Educación	Resolución por la que se declara la pérdida del derecho al cobro de la ayuda individualizada de transporte y/o comedor escolar concedida según Orden de 6/09/12, para el curso 2012/13.	Wendy Araceli Vallejo Nelson	1407-13-143
Secretaría General de Educación	Resolución por la que se declara la pérdida del derecho al cobro de la ayuda individualizada de transporte y/o comedor escolar concedida según Orden de 6/09/12, para el curso 2012/13.	Wendy Araceli Vallejo Nelson	1408-13-144
Secretaría General de Educación	Resolución por la que se declara la pérdida parcial del derecho al cobro de la ayuda individualizada de transporte y/o comedor escolar concedida según Orden de 6/09/12, para el curso 2012/13.	Purificación Montero Izquierdo	1470-13-206

El texto íntegro de los citados actos administrativos se encuentran archivados en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la avda. Valhondo, s/n. (Edificio III Milenio. Módulo 4. 3.ª planta), de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para el conocimiento íntegro de los mismos en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 24 de enero de 2014. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.